

**Modifican Índices de Distribución del Canon y Sobrecañon Petrolero en el
departamento de Loreto, a fin de incorporar a los distritos de Rosa Panduro y Yaguas,
provincia de Putumayo**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 195-2014-EF/11

Lima, 12 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 204-88-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 143-95-EF y N° 034-2002-EF y las Resoluciones Ministeriales N° 007-2005-EF-15 y N° 630-2005-EF-15, se establecen los índices de distribución del Canon y Sobrecañon Petrolero en el departamento de Loreto;

Que, mediante la Ley N° 30186 se creó la provincia de Putumayo, y los distritos de Rosa de Panduro y Yaguas, en el departamento de Loreto;

Que, la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Canon y Sobrecañon Petrolero a los nuevos distritos creados, estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 031-2002-EF, Reglamento de la Ley que autoriza la Reasignación y Aplicación de Recursos en los nuevos distritos creados o por crearse, se dispuso los procedimientos y mecanismos que permitan la reasignación, así como la aprobación de los índices de distribución de los recursos del Canon y Sobrecañon Petrolero que les correspondan a los nuevos distritos creados, en base a la información oficial que proporcione el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI y otras dependencias responsables;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los índices de distribución del Canon y Sobrecañon Petrolero son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público de este Ministerio, según los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante Oficio N° 456-2014-INEI/DTDIS, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la modificación de los Índices de Distribución del Canon y Sobrecañon Petrolero del departamento de Loreto, aprobados mediante Decreto Supremo N° 204-88-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 143-95-EF y N° 034-2002-EF y las Resoluciones Ministeriales N° 007-2005-EF-15 y N° 630-2005-EF-15;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes es conveniente modificar los mencionados Índices de Distribución del Canon y Sobrecañon Petrolero del departamento de Loreto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27555, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2002-EF, y el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquense los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero en el departamento de Loreto aprobados mediante Decreto Supremo N° 204-88-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 143-95-EF y N° 034-2002-EF y las Resoluciones Ministeriales N° 007-2005-EF-15 y N° 630-2005-EF-15, a fin de incorporar en la distribución a los distritos de Rosa Panduro y Yaguas creados en la provincia de Putumayo, departamento de Loreto, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- La presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

Modificación de los índices de distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero por la creación de la Provincia de Putumayo y los distritos de Rosa Panduro y Yaguas

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ÍNDICE
Loreto	Maynas	Torres Causana	1.3541
		Putumayo	
	Putumayo	0.6613	
	Rosa Panduro	0.1138	
	Teniente Manuel Clavero	0.4045	
Yaguas	0.1908		